INF

DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
06 FEB 2018
HORA 2:45
FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0119-2018/MPS.

Sullana, 01 de febrero de 2018.

VISTO: El Expediente N°040589 de fecha 26 de diciembre del 2017 presentado por la servidora municipal Nancy Elizabeth López Peña, mediante el cual solicita asignación por cumplir 30 años de servicios, de conformidad a los beneficios que le otorga el Decreto Legislativo N°276; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°0004-2018/MPS-GAF-SG.RRHH-RMFA del 17.01.2018. la Subgerencia de Recursos Humanos indica que la servidora municipal Nancy Elizabeth López Peña ingresó a laborar en la Municipalidad Provincial de Sullana desde el 01 de enero de 1988, contando con el siguiente record de tiempo de servicios a la fecha:

Tiempo laborado	años	meses	Días
Del 01 de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1996	09		
Del 01 d enero de 1997 al 31 de agosto de 1997		08	
Del 01 de setiembre d 1997 al 31 de diciembre de 1997		04	
Del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2008	11		
Del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012	04		
01 de enero de 2013			**01**
Cómputo de tiempo de servicios	**25**		**01**
Deducciones			
Inasistencias, suspensiones, permisos personales, paros, etc.			(01)
Cumple 25 años el 01.01.2013 R.A.N°87-2013/MPS	**25**		
Del 02 de enero de 2013 al 31 de enero de 2013			29
Del 01 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013		11	
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017	04		
Del 01 de enero de 2018 al 07 de enero de 2018			07
COMPUTO DE TIEMPO DE SERVICIOS	**30**	**00**	**06**
Deducciones			
Inasistencias, suspensiones, permisos personales, paros, etc.			(06)
COMPUTO DE TIEMPO REAL Y EFECTIVO AL 07.01.2018	**30**	00	00
Del 08 de enero de 2018 al 17 de enero de 2018	00	00	10
TIEMPO ACUMULADO AL 17 DE ENERO DE 2018	**30**	**00**	**10**

Que, la servidora municipal Nancy Elizabeth López Peña al 17 de enero de 2017 tiene 30 años y 10 días de labor en la Municipalidad Provincial de Sullana, habiendo cumplido sus 30 años de labor real y efectiva el 07 de enero de 2018, previa deducción de inasistencias, permisos personales, paros, etc;

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios:

a) Asignación por cumplir 25 o **30 años de servicios**. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, **y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.**

Que, la servidora municipal Nancy Elizabeth López Peña pertenece a la Cadena Funcional 026 de Secretaría General; sin embargo para efectos de cobertura presupuestal se ha consolidado dentro de la Cadena Funcional 037 Gestión de Recursos Humanos y el monto a cancelar es de S/.8 370.00, monto que ya se encuentra presupuestado;

con Informe N°0032-2013/MPS-GPyP del 09.01.2013. la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que se han asignado los recursos presupuestales por el monto de S/.3,860.00 Nuevos Soles, con cargo a la Secuencia Funcional 0025, Rubro 07, Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1;

...///

DE SULLANA

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°119-2018/MPS

Que, con Informe N°208-2018/MPS-GAJ de fecha 31.01.2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, conforme al Informe Técnico N°110-2018(MPS-GAF-SG.RRHH e Informe N°0004-2018/MPS-SG.RR.HH-RMFA;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la servidora **NANCY ELIZABETH LÓPEZ PEÑA**, quien el 07 de enero de 2018 cumplió 30 años de servicios reales y efectivos, en su condición de empleada nombrada de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de tres remuneraciones mensuales a la indicada servidora por única vez, al haber cumplido sus 30 años de servicios al Estado, equivalente a un total de S/.8,370.00 Soles, con cargo a la Secuencia Funcional 0037, Rubro 09 , Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tavara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

C.C.:
Gerencia de Adm.
Subg. Tes.
Subg. Cont.
Subg. RR.HH.
Interesada
/nl.V.